

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 354/2018

EN CONCÓN, 12 FEB 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C.- Ingreso N° 332 de la Empresa Campo Educativo Ltda., recibido por la Oficina de Partes, con fecha de 23 de enero de 2018, proponiendo la continuación del Convenio pactado el año 2016, para el presente año 2018, en que se exime de derechos publicitarios en base a un aporte de 70 cupos semestrales para niños de la comuna, que podrán visitar de forma guiada la Granja Educativa.
D.- Correo electrónico enviado a Programa 24 Horas, con fecha 22 de Enero de 2018, en que se describen las especificaciones de la publicidad.
E.- Correo electrónico enviado a Programa 24 Horas, con fecha 23 de Enero de 2018, en que se indica el valor de la entrada de \$5.000 y la cantidad de entradas ofertadas a modo de canje actualizadas de acuerdo al valor de los elementos publicitarios, que corresponden a 70 cupos semestrales.
F.- La evaluación presentada por Departamento de Rentas Municipales de fecha 26 de enero de 2018, sobre la solicitud de la Empresa Campo Educativo Ltda.
G.- Art. N°11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades municipales o financien obras de inversión.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., RUT 77.635.350-7 durante Enero a Diciembre de 2018, que consta de: 4 elementos direccionales en el Sector Parque Industrial.
2. **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., quien aportará el monto de 140 cupos anuales para visitas de niños de la comuna, quien de forma Anual deberá lo que daría el 100% de los Derechos Municipales, por concepto de cobros de publicidad, valorizado en \$696.610.
3. **INDÍQUESE** que los profesionales del Programa 24 Horas, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Concón, serán quienes deben realizar informe de rendición de forma anual de los cupos utilizados en el periodo correspondiente al año 2018, siendo entregado en el mes de diciembre, el cual se respaldará con las copias de las autorizaciones respectivas de los niños/as asistentes al Campo Educativo.
4. **CONFECCIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/kph

Distribución:

1. [Redacted]
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Contraloría.
- 4.- Archivo Finanzas.
- 5.- Contabilidad y Presupuesto.
- 6.- Depto. Rentas.
- 7.- Depto. Tránsito y Operaciones.
- 8.- DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 FEB 2018
RECIBIDO HORA: 15:12